



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

2009

## Acta Ordinaria N° 16

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 05 de Mayo de 2009 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBULER**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**  
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**  
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**, Secretario Municipal.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios, ofreciendo la palabra al Jefe de la Unidad de Fomento Productivo, para que efectúe su exposición.

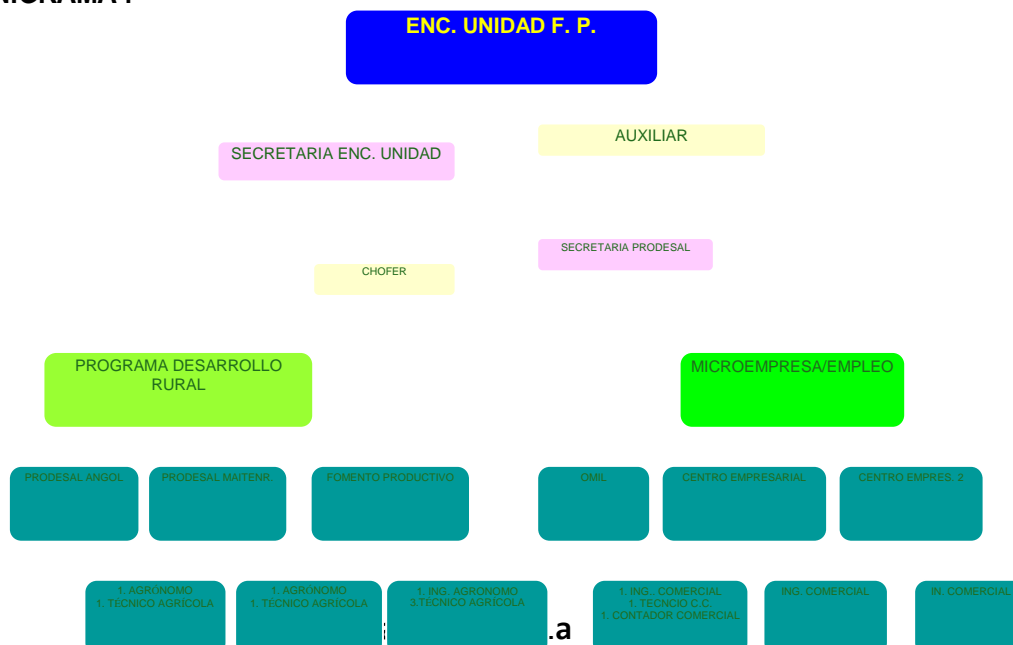
1) **EXPOSICIÓN JEFE UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO**  
**DON VLADIMIR QUILAQUEO VILLARROEL**  
**TEMA: PRESENTACION DE LA UNIDAD Y APROBACION APORTES PROYECTO PRODESAL 2009 – 2010**

Don Vladimir Quilaqueo, junto con agradecer la invitación a la presente Sesión de Concejo, hace entrega de carpeta con antecedentes a los Sres. Concejales. Da inicio a la Exposición indicando que Fomento Productivo, es una Unidad que funciona al alero de la Municipalidad e incorpora dentro su quehacer, el Fomento Productivo.

**MISIÓN:**

- Contribuir a mejorar los ingresos económicos de las familias rurales y urbanas de nuestra comuna, considerando para ello el apoyo en la gestión, capacitación y asesoría permanente a sus unidades productivas

**ORGANIGRAMA :**



**LINEAS DE ACCION:****PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL**

1. Fondo de proyectos rurales FONPRORU. Inversión total : \$100.467.797.-Total Beneficiarios: 1.105 (2008 313 beneficiarios)
2. Regularización de derechos de agua.
3. Sistema de incentivos para la recuperación de suelos degradados.
4. Capacitaciones.
5. Operativos veterinarios
6. Emergencia agrícola
7. Desarrollo de inversiones.
8. Apoyo a iniciativas productivas.
9. Proyectos vergel del sur.
10. Plan de sequía FOSIS.
11. Regularización de tierras

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO**

**CENTRO EMPRESARIAL:** (Alejandro Ortega, Ingeniero Comercial, financiado por SERCOTEC, Encargado Centro Empresarial 2 y Aquiles Arévalo, Publicista, financiado por el Municipio, Encargado del Centro Empresarial 1)

1. Capacitación en compras públicas
2. Gestión, fomento y financiamiento para microempresas
3. Servicios de las herramientas de tecnología e información
4. Asesoría permanente en capacitación
5. Poner a disposición sala de computación de acceso gratuito (revisión de correos, preparar ofertas, capacitarse el línea, tramites bancarios).
6. Generar alianzas para el desarrollo microempresarial
7. Profesionalización de los microempresarios

**OMIL (Personal: Ingeniero, Técnico en Construcción)**

1. Intermediación Laboral
2. Administración proyectos de empleo
3. Programas de habilitación socio-laboral
4. Apoyo a empresas para el uso de los instrumentos disponibles para la contratación de mano de obra
5. Emisión Certificados de Cesantía
6. Certificación Seguro de Cesantía

A continuación, expone acerca de:

- **FONPRORU** con un total de 1.105 beneficiarios.
- **REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE AGUA:** efectuadas en los sectores de Chanleo, El Maqui, Vegas Blancas, Lomas del Toro, Cerro Negro, Trarulemu, Col. Manuel Rodríguez, Santa Elena, Las Acequias, Pellomenco y Los Confines. **Convenio existente con la Dirección General de Derechos de Agua.**
- **SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS** (Establecimiento de Praderas, Rehabilitación de Suelos y Conservación de Suelos) **45 beneficiarios, con una Inversión de \$ 25.951.396.- Financiamiento INDAP.**
- **CAPACITACION :** Capacitación para el trabajo urbano y rural, con 574 beneficiarios. Inversión \$ 43.835.250.- valorizados.
- **GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS:** Fuentes de Financiamiento : INDAP, VERGEL DEL SUR, MUNICIPALIDAD-INDAP. Total \$157.025.500. Beneficiarios: 295.
- **SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO (Rural y Urbano):** Convenio I. Municipalidad de Angol – Ministerio Bienes Nacionales. Beneficiarios: 100.-
- **OPERATIVOS VETERINARIOS :** Beneficiarios 471 propietarios, 4.710 Animales Tratados, Inversión \$ 11.981.420.-
- **EMERGENCIA CLIMATICA:** Entrega de Concentrado, Fertilizantes, Plástico. Beneficiados: 930 familias, Inversión \$ 39.618.808.-
- **Bono compensatorio INDAP :** Inversión \$ 20.070.000.- Beneficiarios 223.
- **Bono sequía FOSIS:** Convenio Municipalidad – Fosis, Beneficiarios 78 familias, Inversión \$ 13.500.000.-

- **SEMILLERO MUNICIPAL:** Capital para el Emprendimiento, Beneficiados 38 personas, Inversión \$4.000.000.- Área servicios, alimentación, mueblería, comercio.
- **Desafíos : Ambito Silvoagropecuario:**
  1. Incorporar 200 nuevas familias campesinas con asesoría técnica de la Unidad de Fomento Productivo Municipal.
  2. Establecer al menos 10 nuevas hectáreas de nogales en la comuna a través de fondos concursables.
  3. Construir 3500 m2 nuevos de invernaderos destinados a la producción hortícola.
  4. Establecer al menos 1 ha de avellano europeo como unidad demostrativa para capacitación y transferencia tecnológica a pequeños agricultores.
  5. Instalar 1 sala para estampado de cera que preste servicios a los apicultores de la comuna y el territorio Vergel del Sur.
  6. Instalar al menos 3 nuevas salas para cosecha de miel en el sector rural, a través de fondos concursables.
  7. Incorporar al menos 10 apicultores a programa de asesoría especializada con fondos de INDAP.
  8. Incorporar 20 productores de nogales a programa de asesoría especializada.
  9. Apoyar el desarrollo organizacional y productivo de las familias que producen merken del sector cordillerano.
  10. Potenciar la incorporación de nuevas familias al rubro apícola .
- **Microempresa :**
  1. Capacitar al menos 300 nuevos microempresarios comunales en áreas de gestión, administración, computación, chile compra.
  2. Realizar al menos 5 cursos en oficios dirigidos a cesantes de la comuna de Angol, de manera de entregar nuevas herramientas para la búsqueda de empleo
  3. Apoyar y prestar asesoría al proceso de postulación a fondos concursables para empresarios (30), microempresarios y emprendedores, para mejorar su negocio actual.
  4. Realizar 3 seminarios de carácter provincial relacionados con la microempresa.
  5. Apoyar a través del semillero municipal (micro crédito), a 30 nuevos emprendedores
  6. Poner a disposición de los microempresarios, emprendedores y empresas los servicios del centro de gestión empresarial
  7. Realizar la primera Expo-Feria, del mundo de la agricultura familiar campesina de Angol.
  8. Realizar la 1º Feria del Micro-Emprendimiento y Artesanía Angolina.

Don Vladimir Quilaqueo, pasando a otro punto, indica que por cada Módulo Procesal, trabajan dos personas, 1 Ingeniero Agrónomo y 1 Técnico respectivamente, los que atienden a un total de 120 agricultores por cada Módulo, de tal forma que anualmente, se van renovando los Convenios con INDAP, habiendo uno de Intención de continuidad por 3 años, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, de tal manera, que INDAP durante el año 2008-2009 aportó 2.200 UF, es decir 1.100 UF por cada módulo, lo que en recursos significó M\$43.180.- siendo el aporte del Municipio, alrededor de M\$11.240.- (26% del aporte total). Agrega que INDAP efectúa aportes tanto para el **PRODESAL ANGOL**, como para **PRODESAL MAINTENREHUE** M\$15.800 para sueldos, más bono de movilización de M\$2.159.- más un bono de servicios básicos y compra de insumos para trabajar con los campesinos. Hace presente que para el período 2009 – 2010, INDAP vuelve a aportar 2.200 UF, lo que producto del aumento del valor de la UF, da un total de M\$47.000.- aproximadamente, lo que significa un aumento de aproximadamente un 9,1% del presupuesto de INDAP respecto del año anterior. Agrega, que para este año, se propone ajustar los presupuestos a lo que exige INDAP, lo que se traduce en que el Municipio aportaría M\$5.521.- lo que alcanza a aproximadamente un 11.69% de aporte, lo que involucra 257 UF (128 UF por cada módulo v/s el aporte mínimo que solicita INDAP de 10 UF, de tal forma, que el aporte para este año quedaría en 105 UF, \$2.155.000.- para compra de insumos y servicios básicos para cada Unidad, más \$400.908.- por unidad, para sueldos, ya que con los recursos que otorga INDAP no alcanza para cubrir los sueldos de los Equipos Técnicos, no siendo la idea bajar los honorarios del personal, sino que al menos mantenerlos. Agrega que se requiere el Certificado correspondiente para presentarlo a INDAP.

El Sr. Alcalde, complementa lo informado, indicando que el aumento del monto del aporte solicitado, obedece a la falta de recursos del Programa y solicita al Concejo Municipal, que su idea es que quede abierta la instancia para aumentar el presupuesto, en base al comportamiento presupuestario que tenga el Municipio.

**“Acta Ordinaria N° 16”**

La Concejala Andrea Parra, solicita al Sr. Alcalde, seguir una sola línea respecto a la entrega de aportes, dado a que con mucha facilidad se dan aportes para algunas cosas y para otras, son más restrictivos, no cabiéndole duda que Fomento Productivo es muy importante y sensible, dado a que tiene que ver con un año de crisis y requiere de mayores aportes que otros proyectos que han sido presentados en el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, piensa que con el aporte que se realizaría, lo que se estaría castigando serían los sueldos de los profesionales, ya que estos se mantienen y no los insumos de las personas. Agrega, que los profesionales que trabajan en el Prodesal, desde el punto de vista de sueldos, tienen una gran diferencia con las remuneraciones de los funcionarios municipales, de tal forma, que si se aumenta el aporte en ese ítem, la diferencia de sueldos sería aún mayor. Destaca el hecho de que este programa, sostiene la idea de que sean los profesionales los que busquen recursos, de tal forma, que si se pone en la balanza, lo que generaron los profesionales por la unidad del Municipio v/s a lo que generaron por el lado de INDAP, hay una diferencia enorme a favor de los municipales y ganando menos sueldo. Hace presente que este personal a Honorarios, hace su trabajo más allá de lo que les corresponde, tanto así, que lo hacen aún fuera de su jornada de trabajo, sin ganar horas extraordinarias.

La Concejala Mónica Rodríguez, señala que cuando se inició este Concejo Municipal, quedó pendiente la conformación de la Comisión de Finanzas y Desarrollo Productivo, por lo que le gustaría que se procediera a ello. Agrega, que personalmente, le gustaría formar parte de esta Comisión.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que es la primera presentación en que le da gusto ver que hay un desarrollo profesional, evaluación, metas y plan de trabajo, ya que de ello adolecen las otras unidades municipales, donde si bien es cierto han mostrado evaluaciones, pero no tienen claro para donde van ni que es lo que realmente quieren hacer, por lo que solicita al Sr. Quilaqueo, hacer presente a los funcionarios a su cargo, su opinión al respecto, ya que es un trabajo meritorio.

#### ACUERDO N° 173

- El Concejo Municipal, acuerda conformar la COMISION DE DESARROLLO, FOMENTO PRODUCTIVO Y FINANZAS, cuyo detalle se indica :

Presidente : Concejala AMERICO LANTAÑO MUÑOZ  
 Integrantes: Concejala MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 Concejala KATIA GUZMÁN GEISSBUHLER  
 Concejala ANDREA PARRA SAUTEREL

#### ACUERDO N° 174

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, Aporte Municipal en efectivo de \$5.521.034.- y el monto de \$19.620.450.- en activos y servicios. para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, temporada 2009 – 2010.

Detalle :

##### a) Aporte efectivo municipal por Unidad Operativa

| Nombre Unidad Operativa | N° usuarios por U.O | Porcentaje (%) de aporte Municipal, en relación al aporte de INDAP | Aporte Municipal en efectivo (\$) |
|-------------------------|---------------------|--|-----------------------------------|
| ANGOL                   | 120                 | 11,7   | 2.760.517.-                       |
| MAITENREHUE             | 120                 | 11,7   | 2.760.517.-                       |

##### b) Aporte de activos y servicios

| Nombre Unidad Operativa   | A N G O L                   |         |   |
|---|-----------------------------|---------|---|
| Otros recursos municipales para el buen funcionamiento del Programa (detalle de los recursos) | Características del recurso | Destino | Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos |

|                 |  |  |            |
|-----------------|--|--|------------|
| Infraestructura | (1) Oficina de 18 mts. equipada (4 escritorios, estantes, sillas, otros muebles) | Uso Equipo Técnico y Atención Usuarios | Permanente |
|-----------------|--|--|------------|

**2.- EXPOSICION PREVENCIÓNISTA DE RIESGO  
SR. ROBERTO BELTRÁN  
TEMA: PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO**

La integrante del Comité Paritario, Srta. Evelyn Novoa, manifiesta que de acuerdo al compromiso contraído con el Concejo Municipal anteriormente, han venido a efectuar la presentación de Plan de Trabajo, por lo que están siendo acompañados, por dos alumnos en práctica de Prevención de Riesgos, Sres. Cristian Palacios y Jaqueline Alvarado, quienes han realizado un trabajo muy acucioso y responsable, el cuál esperan ejecutar dentro del año.

Da inicio a la Exposición, Don Cristian Palacios, quién se refiere al trabajo realizado en el Area Educación, donde se observa una alta tasa de accidentabilidad, de tal forma, que se ha trabajado en 4 establecimientos educacionales. Hace mención además al concepto de Prevención y a sus contenidos.

Don Roberto Beltrán, se refiere al alza de tasa que se paga (ultima página) producto de los accidentes laborales. Hace presente que en el mes de junio se va a dar una nueva alza del 0.68%, llegando al 1.29%, lo cuál involucra una cotización por pagar de aproximadamente M\$10.000.- haciéndose necesaria la creación de Comités Paritarios, a fin de concientizar a la gente y demostrarles que el trabajo del prevencionista de riesgo, es importante, siendo la idea bajar al 0.95 dentro de la empresa. Reitera el interés en crear Comités Paritarios en cada colegio de la comuna e informa que están trabajando en los CESFAM desde el año pasado, impartiendo charlas en distintos ámbitos. Hace mención al Decreto Supremo 713 de Accidente Escolar, el cuál se debe cumplir, ya que se podrían dar situaciones de accidentabilidad que pudieren desembocar en demandas por parte de los apoderados.

La Srta. Alvarado, informa que su trabajo lo ha desarrollado en el Area de Educación, donde se ha encontrado con la negativa de los Directores de Establecimientos Educacionales, situación que de a poco se ha ido mejorando, dado al trabajo constante que como prevencionistas de riesgo realizan en forma constante. Hace presente, que han logrado que trabajen al día de hoy, 11 Comités Paritarios de 13 existentes, efectuándose diversas capacitaciones a fin de cultivar la cultura preventiva

Don Roberto Beltrán, finaliza la exposición señalando que están abocados al trabajo con los 17 Comités Paritarios existentes, esto es, 14 en los Establecimientos Educacionales, 2 en los CESFAM y 1 en la Municipalidad, lo que constituye el fuerte del Plan de Trabajo que han presentado.

La Concejal Andrea Parra, expresa que le queda claro que el problema existente, es la necesidad de frenar la accidentabilidad y disminuirla en su máximo; no obstante ello, entiende que cuando se elabora un Plan de Trabajo, primero se debe hacer un Diagnóstico de cuáles fueron las razones por las cuáles se tuvo una mayor accidentabilidad, de tal manera, que le gustaría saber, si se cuenta con esa información.

Don Roberto Beltrán, informa que lo que afectó mayormente, fue la situación existente en el Area Educación, dado a que en su mayoría los días perdidos, son por consecuencia del trabajador.

La Concejal Andrea Parra, señala que no ve ninguna actividad focalizada a disminuir el problema existente, ya que el hecho de que se efectúen capacitaciones, es importante, pero no ve que sea una medida consistente. Estima que el Plan de Trabajo, debiera estar orientado a aclararle a los Directivos cuándo se trata de un accidente de trabajo y cuando no, debiendo haber estrategias claras abocadas a ir al problema con responsables con tiempo y con evaluación.

La Srta. Evelyn Novoa, informa que desde el momento en que el Comité Paritario se conforma, la ley los hace corresponsable, de tal manera, que si ocurre un accidente dentro de un establecimiento educacional o de la Municipalidad, son corresponsables del accidente de trabajo.

La Concejala Andrea Parra, señala que la idea de presentar un Plan de Trabajo, no está muy claro, faltando medidas específicas a ser adoptadas, para la solución de la alta accidentabilidad existente en los colegios.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que el principal objetivo del Dpto. de Prevención de Riesgos sería crear y potenciar el trabajo de los Comités Paritarios, los que deberán elaborar sus propios Diagnósticos a ser aplicados en los distintos establecimientos educacionales, ya que es imposible que la Unidad de Prevención de Riesgos de la Municipalidad, no podría estar evaluando los planes y programas de cada uno de los Comités Paritarios, sino que su participación debiera apuntar a la puesta en marcha y las actividades preventivas de resguardo que se deben adoptar en cada uno de los establecimientos.

Don Roberto Beltrán, manifiesta que cuentan con el Plan de Trabajo que requiere la Concejala Andrea Parra, ya que el del Área de Educación, fue entregado al Sr. Alcalde, aproximadamente 1 mes atrás y a los Directores de Establecimientos Educacionales de la Comuna, de tal forma, que lo harán llegar a los Sres. Concejales, al igual que el Plan de Trabajo de los CESFAM.

La Concejala Mónica Rodríguez, señala que faltaría un Diagnóstico previo de la realidad que se está viviendo en materia de accidentes, por lo que sería conveniente complementar el Plan de Trabajo presentado en el día de hoy, con mayores antecedentes.

El Concejala Patricio Guzmán, expresa que el problema es de forma, ya que el tema de fondo, los prevencionistas lo tienen claro, dado a que han podido observar carencias en Educación, faltando un poco en la forma de proyección del tema, lo que se puede hacer llegar en una carpeta adicional al Concejo Municipal, en la que conste la evaluación y metas de los programas de prevención.

Don Roberto Beltrán, manifiesta que la meta que se han trazado es cancelar aproximadamente M\$3.000.- mensuales a la ACHS y no una cantidad mayor, y que durante los dos próximos años, la tendencia sea a la baja.

El Concejala Ricardo Guzmán, consulta si los distintos Comités Paritarios que se han creado en las Áreas Educación, CESFAM y Municipalidad, se pueden cubrir con un solo prevencionista o si se hace necesaria la contratación de otro más, dado a que con lo que cuenta el Sr. Beltrán actualmente, son alumnos en práctica que luego tendrán que irse del Municipio.

Don Roberto Beltrán indica que cuentan con 16 Comités Paritarios, los que hacen el trabajo pero que obligatoriamente deben ser supervisados, ya que desconocen las leyes entre otros temas, para efectuar una buena labor preventiva, razón por la cual se le está solicitando permanentemente supervisión y se hace necesario el apoyo de otro prevencionista.

El Sr. Alcalde, señala que el tema pasa, porque los Comités Paritarios trabajen, como es el caso del Comité Paritario del Municipio, lo que aliviana bastante la tarea del prevencionista, situación que lamentablemente no se da en los establecimientos educacionales, de ahí nace la necesidad de trabajar constantemente con los Presidentes de los Comités Paritarios, con el que se debe estar reuniendo a lo menos cada 15 días, debiendo marcar presencia la Comisión Investigadora en los accidentes.

La Srta. Jacqueline Alvarado, informa que los prevencionistas no solo se tienen que preocupar de los Comités Paritarios existentes, sino que deben supervisar las diversas licitaciones efectuadas por el Municipio, debido a que se debe crear un Comité Paritario en cada una de las obras que se han licitado.

La Concejala Andrea Parra, indica que a raíz, de lo que se ha planteado, es que se hace necesaria la elaboración de un Plan de Trabajo con las necesidades que se tienen, lo que no se ve reflejado en lo que han presentado, ya que ese material apunta más que nada a lo que tienen que

hacer cada uno de los Comités Paritarios. Se debe mejorar el Plan de Trabajo e indicar las metas y resultados para su evaluación correspondiente.

### ACUERDO N° 175

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Prevencionista de Riesgos, Sr. Roberto Beltrán, la presentación de un nuevo Plan de Trabajo, para su aprobación por el Concejo.**

El Sr. Alcalde, agradece la presencia de los dos prevencionistas en práctica en el Municipio, quienes a su juicio, realizaron una muy buena práctica.

### 3.- INFORME DE COMISIONES

**COMISION EDUCACION Y CULTURA:** La Pdta. de la Comisión, Concejal Andrea Parra, da lectura al Informe final, relativo a las Ayudas de Estudiantes de Nivel Superior año 2009, en el que se establece que la Comisión se ha reunido en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad, los días 20 y 31 de Marzo, 02, 22 y 29 de Abril, presidida por la Pdta. de la Comisión, con la asistencia de los Concejales integrantes de la Comisión, Srta. Mónica Rodríguez Rodríguez y Don Ricardo Guzmán Torán, contándose con la participación permanente de la Directora Suplente del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Sra. Etelinda Cancino Arellano.

Cabe señalar que el tema abordado en dichas reuniones, ha sido el Análisis de las Nóminas de Beneficiarios de Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior, de tal forma que se efectuado una revisión de los 3 listados presentados, de acuerdo a los quintiles existentes. Monto total presupuestado para estos fines, asciende a la suma de M\$19.130.-

#### CRITERIOS:

- 1.- Privilegiar a los alumnos de Educación Superior que estén considerados dentro del 1er. Quintil, de mayor vulnerabilidad social y económica, a contar del 2do. año Académico, cursado en Universidades tradicionales y Privadas, Centros de Formación Técnica e Institutos Técnico Profesionales.
- 2.- Los montos asignados para alumnos de Universidades Tradicionales o particulares, asciende a \$150.000.- y para los de Centros de Formación Técnica y de Institutos Técnico Profesionales, asciende a la suma de \$70.000.-

### PREACUERDO

- **Incorporar a los 4 postulantes que reúnen requisitos del 1er. Quintil, y que no fueron considerados inicialmente, en la Nómina de beneficiarios, debido a la falta de ficha de Protección Social en su oportunidad, con los que asciende el número de postulantes a 128, faltando 15 postulantes presentados por los Sres. Concejales de la Comisión, como casos especiales, para la obtención del beneficio “Ayudas Sociales para estudiantes de nivel superior”.**

Finalmente, se informa que la propuesta definitiva, será presentada en Sesión de Concejo, del día Martes 05 de Mayo de 2009.

La Concejal Andrea Parra, señala que se eligió gente del primer quintil y luego se agregó aquellos que no contaban con Ficha de Protección Social. Asimismo, se analizaron casos especiales con situaciones económicas muy complejas. Presupuesto primer grupo: M\$16.730.- y casos especiales M\$1.930.- Total :M\$18.660.- quedando el excedente, para ser ocupado con algún caso especial o alguna apelación que pudiera surgir más adelante.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa respecto a las personas que figuran en el listado, que se dieron algunas diferencias, en el sentido, que hay funcionarios municipales que tienen hijos estudiando y que quedaron fuera, por el tema del quintil; sin embargo, otros sí fueron favorecidos, quienes estaban dentro del primer quintil y que al parecer son hijos de funcionarios de Educación y de Salud, los que ascienden aproximadamente a 8 casos, situación con la que no está de acuerdo, por lo que estima conveniente considerar los casos de hijos de funcionarios municipales, que no fueron favorecidos, cuyos sueldos no permiten educar a los hijos como corresponde y que trabajan

**“Acta Ordinaria N° 16”**

incluso en las mismas dependencias de otros funcionarios, a cuyos hijos sí se les otorgó el beneficio, como es el caso del Sr. Sergio Morales del Dpto. de Admn. y Finanzas y el caso de Don Guillermo Sanhueza, cuyo hijo no fue beneficiado.

La Pdta. de la Comisión, Concejal Andrea Parra, señala que le llama la atención el caso informado por la Concejal Mónica Rodríguez e indica que al momento de analizar los distintos casos, no se contaban con todos los antecedentes, de tal manera que se generó el listado del primer quintil y de esa forma se efectuó la selección de los beneficiarios, por lo que es factible que puedan aparecer en el sistema, personas que realmente no cuenten con la Ficha de Protección Social, pero es difícil hacerse cargo de ese tema, ya que la Comisión hizo el trabajo lo mejor que pudo, dadas las circunstancias; no obstante ello, si hay situaciones poco claras, estima conveniente efectuar una revisión del tema.

La Concejal Katia Guzmán, manifiesta que es imposible que ningún funcionario municipal aparezca sin una Ficha de Protección Social que corresponda al primer quintil.

En virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde, sugiere dejar pendiente de análisis el tema de los casos especiales, a fin de ser analizados nuevamente.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que los casos que debieran quedar pendiente de revisión son: Guillermo Sanhueza, Benavides V. Alfonsina, Paola Fierro Morales, Manuel González Gallardo, Paola Acosta Penroz, Karen Morales Medina, Solange Salgado Garrido, Daisy Caro Figueroa, Rocío Saldivia F.,

La Concejal Andrea Parra, señala que pensaba que hoy se daría por terminado el tema, ya que se realizaron 6 reuniones de Comisiones, donde se pudieron ver estos temas, de tal manera, que no está de acuerdo en que la Concejal Mónica Rodríguez, plantee que se debe incluir a otros funcionarios municipales, se debió haber presentado esta inquietud con antelación.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que personalmente no pudo hacer llegar la información antes, debiéndose tener en consideración que no ve solamente el tema del Concejo Municipal sino que debe cumplir con su trabajo en la Corporación de Asistencia Judicial, por lo que espera que se entienda que esto no lo hace por molestar sino que para ver si es factible que se analice el caso de los hijos de funcionarios municipales que ameriten la entrega del beneficio con cargo al remanente.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, sugiere dejar pendientes de revisión los casos antes señalados, hasta contar con el Informe correspondiente y aprobar el resto de los casos que ya se han priorizado.

La Concejal Andrea Parra, está de acuerdo con la propuesta y sugiere que para el próximo año, se deje un fondo aparte para los hijos de los funcionarios municipales.

La Concejal Katia Guzmán, indica que al parecer habrían problemas con las Fichas de Protección Social, dado que estaría arrojando resultados que aparentemente no serían los más fidedignos, por lo que no sabe si el instrumento es malo o está siendo mal aplicado, lo que se debe revisar, dado a que este instrumento no es utilizado solamente para este tema, sino que para muchos otros beneficios.

El Concejal Américo Lantaño, coincide con la Concejal Katia Guzmán, en el sentido de que la FPS, no estaría buena dado a que don Roberto Cuellar fue beneficiado con Subsidio de Luz al igual que un colega de FRONTEL, en desmedro de aquellas familias que realmente cuentan con los requisitos para postular a este tipo de beneficios.

#### **ACUERDO N° 176**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la DIDECO, Informe relativo a la Ficha de Protección Social de los Sres. Roberto Cuellar y del Sr. Hugo Gutiérrez, quienes estarían siendo beneficiados con Subsidio de Luz.**



La Concejal Katia Guzmán, indica respecto a la Ficha de Protección Social, que hay personas a las que incluso jamás se les ha hecho una visita a domicilio y cuentan con puntajes bajísimos que les permiten postular a Subsidios Habitacionales v/s otros casos, en que si se han visitado las familias y arrojan puntajes bastante altos, a pesar de que en los sectores hay indicadores que arrojan puntajes bajos, por la presencia de adultos mayores y niños, situación que amerita una revisión o por lo menos que el Concejo Municipal quede conforme, dado a que hay temas que no le cuadran.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que se deben dar al Concejo Municipal, los nombres de los casos puntuales, a fin de que la denuncia quede reflejada en el Acta de Concejo respectiva y se tomen las medidas correspondientes, ya que a medida de que el Concejo Municipal vaya dando señales respecto a este tipo de situaciones, se va a ir dando transparencia, dado a que de otro modo, se hacen parte de ese tipo de hechos.

El Sr. Alcalde, expresa que el tema de la Ficha de Protección Social, es un tema recurrente, en el sentido de las quejas que constantemente hace el público e indica que el puntaje llega desde el nivel central, en base a los antecedentes que se ingresan al sistema; sin embargo, personalmente, no entiende como opera el sistema, ya que le ha correspondido atender gente humilde que tiene puntajes altos en la FPS, siendo de la opinión que el sistema como tal, amerita una revisión.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que fue un tema muy complejo para la Comisión Educación y Cultura, ver las Ayudas Sociales para estudiantes de nivel superior, debido a que eran 708 los postulantes a este beneficio, por lo que revisar acuciosamente los antecedentes de esa cantidad de postulantes, tomaría bastante tiempo, por cuánto, según un acuerdo tomado por la Comisión en conjunto con la DIDECO, Sra. Etelinda Cancino, se acordó trabajar con la Ficha de Protección Social, debiéndose confiar en el sistema aún cuando tenga falencias, ya que no se puede ir a la casa de todos los postulantes. Asimismo, indica que se va a elaborar un Reglamento, a fin de que la gente entienda que es un beneficio el que se va a dar y que el aporte económico realmente sirva, ya que \$20.000.- o \$30.000.- no son nada para los costos que tienen los estudios superiores, además que se debe evitar el vicio en este tipo de beneficios, de tal forma que al contar con este Reglamento, se van a frenar las postulaciones, ya que la gente va a conocer antes los requisitos y si no los cumplen, lo más probable es que no postulen. Asimismo, indica que los alumnos de 1er. Año de Enseñanza Superior, no van a poder postular al beneficio, salvo situaciones especiales. Indica además, que quizás fuera conveniente entregar el beneficio en otra época del año, como al inicio del segundo semestre, para tener más tiempo de revisar las postulaciones, ya que de otro modo, se va a caer en lo mismo que está ocurriendo este año. Asimismo, estima que se debiera exigir Certificado de Notas, Liquidaciones de Sueldo de los padres, Informe Social, Finiquitos de Trabajo, a objeto de que todo el proceso sea lo más transparente. Respecto a la situación presentada por la Concejal Mónica Rodríguez, señala que no logra entender el racionamiento y que le parece extraño que en esta Sesión de Concejo, surjan dudas, cuando el tema ya estaba listo.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que planteó la situación debido a que aparecen funcionarios municipales solicitando ayudas, que aparecen en el primer quintil, más aún, si hay dos funcionarios trabajando en el mismo departamento, con una remuneración similar, puede ocasionar conflictos internos, el hecho de que uno de los hijos fuera beneficiado con aporte económico y el hijo del otro funcionario no fuera favorecido.

El Sr. Alcalde, señala que le merece respeto el trabajo realizado por la Comisión de Educación y Cultura; sin embargo, en un año de crisis, tal vez, habría abierto más el abanico, centrando la ayuda mayor en un monto de \$100.000.- con tal de haber sido beneficiados un número mayor de alumnos, porque muchas veces un alumno, aunque reciba \$50.000.- es feliz, de tal forma, que si tuviera que decir algo constructivo al trabajo realizado, quizás hubiera ampliado al segundo quintil, para haber visto la posibilidad de haber beneficiado a una mayor cantidad de alumnos, porque de 708 alumnos, que hayan sido beneficiados 100 y tantos, es poco. Agrega que a su juicio, entregar \$150.000.- a un solo alumno es mucho, ya que posiblemente se pudo haber efectuado un aporte de \$80.000.- a dos postulantes. Sugiere revisar la nómina nuevamente y flexibilizar el criterio aplicado, a fin de beneficiar a más alumnos.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que aún tratándose de un aporte pequeño, a los estudiantes cualquier aporte les sirve, más aún, si los padres no cuentan con mayores recursos.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala entender los comentarios realizados; no obstante, comenta que siempre ha sido crítica de los aportes bajos, dado a que los jóvenes se gastan esos recursos en otras cosas que no tienen relación con los estudios, de modo, que siente que no es conveniente entregar los aportes directamente a los alumnos, sino que buscar la fórmula de que los recursos se hagan llegar directamente a los Institutos o Universidades, dado a que daría seguridad, de que los aportes se han ocupado para los fines que fueron solicitados. Insiste en que es posible que un aporte de \$60.000.- o \$70.000.- sirva a los alumnos que estudian en comunas pequeñas, no así cuando están viviendo en ciudades más grandes, donde el gasto es mayor.

El Concejal Américo Lantaño, es de la opinión que a los alumnos que están estudiando en Centros de Formación Técnica como el “Andrés Bello” de Angol, que tienen todo en su casa para poder estudiar, a diferencia de los alumnos que deben salir fuera de Angol a continuar sus estudios, no se les entregue ayudas sociales.

La Pdta. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Andrea Parra, plantea presentar una nueva propuesta al respecto en la próxima Sesión de Concejo, para zanjar definitivamente el tema.

Pasando a otro punto, la Concejal Andrea Parra, expresa que la **AFUNOD** hizo llegar una propuesta de reajuste del 3% de las remuneraciones, dejando fuera a los paradocentes del Sistema de Educación (Servicios Relacionados) , por lo que sugiere solicitar un Informe al DAEM, Don José Echeverría, a objeto de que a cuánto alcanzaría el reajuste en recursos, dejando fuera al personal del Sistema.

El Sr. Alcalde, aclara que el tema radica en que AFUNOD, quiere dejar fuera, a las personas que no pertenecen a su gremio, siendo el problema, que si el Municipio entrega un beneficio, debe ser para todos igual y no excluir a nadie, ya que legalmente no se puede mejorar el sueldo a un porcentaje en desmedro del otro.

La Concejal Andrea Parra, expresa que la ley permite dar el reajuste solo a los asociados, lo que no significa que comparta esa postura. Sugiere oficiar a la AFUNOD, a fin de que definan claramente cuáles son los montos que requieren y quienes serían los beneficiarios.

#### **ACUERDO N° 177**

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a la AFUNOD, a fin de que se remita Informe con los montos que involucra el reajuste del 3% a ser aplicado en las remuneraciones de los Asistentes de la Educación.**

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que asistió a reunión en la AMRA el jueves pasado, donde se comunicó que se implementará una Agenda de Trabajo de la AMRA, que se va a realizar por Comisiones, la que contempla capacitación para Concejos Municipales en Victoria el día sábado, 30 de mayo, por lo que le gustaría saber si los Concejales podrían asistir, quienes señalan que prefieren participar durante los días de semana. Comunica además, que se van a realizar actividades técnicas para Alcaldes y Alcaldesas en Temuco y Lautaro el día 22 de mayo. Asimismo, se va a efectuar un Seminario en el Area Salud el día 14 de mayo y otro en el Area Educación, cuya fecha está por definir. Se invita además, para el 7 de Mayo, al Seminario “Municipios Digitales” en el Hotel Frontera. Hace mención, a un reajuste que se va a dar al sector Educación, el que sería cancelado con recursos municipales.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en la reunión que participó solo se habló del bono SAE y no de reajuste para Educación. Agrega que los Concejales se deben preparar para asistir al Congreso de Concejales, que se realizará en Coquimbo, desde el 27 al 30 de mayo, por lo que solicita la confirmación de asistencia para la próxima Sesión de Concejo.

**COMISION DEPORTES Y RECREACION :** El Pdte. de la Comisión, Concejal Ricardo Guzmán, informa que junto a Don Gonzalo Villarroel, Cristian Riffo y Patricio Sandoval, fueron recibidos por la Corporación del Deporte de Padre Las Casas el día jueves, quienes compartieron la experiencia de contar con esta Corporación, haciéndose necesario para conformar la Corporación en Angol, un Acuerdo de Concejo que apruebe dicha conformación y se autorice al Sr. Alcalde a firmar a nombre de la Municipalidad, lo que no se ha formalizado, ya que la Personalidad Jurídica se demora

aproximadamente 6 meses; lo que no impide la presentación de proyectos. Asimismo, se debe designar un Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal del Deporte y un Secretario Administrativo, quienes son los únicos funcionarios con honorarios pagados en la Corporación. En el caso del Secretario Ejecutivo, debe ser una persona que no esté impedida para recibir beneficios de la Corporación, quién idealmente debe tener competencias en deporte y en distintas disciplinas, debiendo el Concejo Municipal, nombrar un representante de la Corporación, no pudiendo ser un Concejales ni Funcionario Municipal, sino una persona externa. Hace presente que Chiledeportes, impulsa la creación de estas Corporaciones, a las que otorgará el financiamiento correspondiente; sin embargo, el gran aporte va por el lado de poder buscar otro tipo de financiamiento, que va por el lado de la Ley de Donaciones, por lo que sería importante contar en el Directorio con personas relacionadas al mundo empresarial, a fin de que puedan efectuar importantes aportes. En caso de que se cuente con la participación de algún Dirigente Deportivo, éstos deben tener todos sus papeles al día, ya que de otra manera, Contraloría puede poner objeciones. Indica que en Padre Las Casas, le advirtieron no equivocarse con las actividades que se realizan con dineros de la Corporación y las actividades de la Oficina de Deporte Municipal, situación que se dio en Padre Las Casas. Señala que como Municipalidad no se puede acceder a proyectos de alto rendimiento en forma directa, pero sí lo puede hacer la Corporación del Deporte. Informa además, que se debe incorporar dentro del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y que se ha adelantado la fecha de postulación de proyectos al 12 de mayo, siendo la idea poder postular a esa fecha o bien hacerlo en el mes de octubre. Comunica además que hablaron con Dirigentes del Club Deportivo "Montero Sport" quienes están organizando una actividad para el día domingo 23 de mayo, donde van a traer un equipo de básquetbol con representantes de la Asociación Nacional de Básquetbol "NBA" a la ciudad, quienes van a realizar diversas actividades, entre las que se contempla un partido de básquetbol. Agrega que traer este equipo involucra un costo de M\$1.000.- contando con el aporte municipal en infraestructura, de tal forma que se solicita el aporte respectivo a cada uno de los Sres. Concejales, para que este equipo pueda viajar hasta Angol, ya que requieren la suma de \$500.000.- para el día de mañana. Cabe señalar, que se va a efectuar cobro de entradas para el partido.

El Concejales Patricio Guzmán, expresa no estar de acuerdo, con que los Concejales deban realizar aportes personales, dado a que permanentemente se les está solicitando colaboración e indica que si el Municipio no ha podido en esta oportunidad y en otras sí, piensa que debiera procederse de la misma manera, pero para todos en forma equitativa.

Finalmente el Sr. Alcalde, solicita a los Sres. Concejales sancionar definitivamente el tema de la Corporación Municipal del Deporte, a objeto de que la Comisión pueda continuar realizando su trabajo.

#### ACUERDO N° 178

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, la creación de la Corporación Municipal del Deporte en la Comuna de Angol y autorizar al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, Don José Enrique Neira Neira, para actuar como Representante Legal para todos los efectos legales que la CMD requiera.**

El Jefe de Secpla, Don Omar Riquelme informa que en Sesión del Miércoles 29 de Abril, el CORE aprobó más de M\$200.000.- para su distribución en distintas regiones a través de los PMU, 2da. Cuota de Inversión Regional, siendo beneficiado Angol con un aporte de M\$8.513.- de tal forma que se solicita ocupar estos recursos en el Mejoramiento de la Sede del Conjunto Folklórico Amanecer de Angol ubicada en el sector El Retiro, actualmente en comodato, la cuál presente problemas de robo y de infraestructura. Para ello, se requiere un aporte del 10% del aporte asignado por el CORE, esto es \$851.300.- (**Memorándum N° 142 del Dpto. de Secpla, de fecha 05.05.2009**).

El Sr. Alcalde, manifiesta que la idea de realizar este proyecto, es no efectuar una solución de parche y dejar algo en buenas condiciones, dado a que es un sector que necesita bastante ayuda y se debe hacer algo importante por la Sede, ya que prácticamente le han robado todo.

### ACUERDO N° 179

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el proyecto “Mejoramiento Sede Conjunto Folklórico Amanecer de Angol”, ubicada en el sector El Retiro, para ser ejecutado con recursos PMU, modalidad Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) correspondiente a la 2ª cuota del año 2009, con un aporte municipal de \$851.300.- equivalente al 10% del aporte asignado por el CORE (\$8.513.000.-). Monto total de inversión: \$9.364.300.-**

El Sr. Alcalde, comenta que se ha suplementado en M\$5.000.000.- el Fondo Regional, considerando el criterio de pobreza e indigencia de las distintas comunas, entre ellas están. Cunco, Curarrehue, Chol Chol, Ercilla, Galvarino, Padre Las Casas, Pitrufoquén, Pucón, Renaico, Puerto Saavedra, Traiguén y Villarrica. En virtud de ello, el Sr. Alcalde, solicita a los Sres. Concejales que cuando conversen con los CORE hagan presente esta situación, dado a que no le queda claro cuál es el concepto que ellos tienen de la pobreza, pudiéndose observar que se favorece más a la provincia de Cautín en relación a la provincia de Malleco, la que cuenta solo con 3 comunas beneficiadas, lo que no se condice con la realidad, dado a que la provincia de Malleco es una de las más pobres del país.

El Edil, informa además que también se recibió un PMU de Emergencia, donde se tenía postulados el proyecto de reposición de pastelones Villa La Pradera, Villa Alegre, calle Artesanos, sector Centro y Cañón. Agrega, que la DOH va a colaborar con la limpieza del río Huequén, el que nunca antes ha sido intervenido para efectos de limpieza, para lo cual solo se va a ocupar mano de obra y no de maquinaria, además la DOH va a efectuar trabajos de limpieza en los canales LAS DIUCAS y EL DIUCO, con mano de obra contratada por ellos directamente.

La Concejala Andrea Parra, solicita al Sr. Alcalde consultar a la DOH, por la mano de obra, dado a que los Concejales podrían enviar alguna persona que necesite de trabajo.

La Concejala Andrea Parra, consulta al Jefe de Secpla, si en el terreno donde están instalados los Juegos de Villa Las Naciones, se puede construir una Sede Social.

El Sr. Alcalde, aclara que si bien es cierto hay Juegos Infantiles en el lugar, la gente del sector, asegura que corresponde a Area Verde.

La Concejala Andrea Parra, solicita a Don Omar Riquelme, responder formalmente acerca de su consulta y ver con el Sr. Victor Lepe, el tema de la calle Coquimbo, debido a que el proyecto cuenta con muchas observaciones y ha tomado mucho tiempo su ejecución, situación que tiene muy desconforme a la gente del sector Trizano.

### ACUERDO N° 180

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar, Informe relativo al terreno donde está ubicada la Sede Social de Villa Las Naciones, a fin de establecer si es zona de área verde o equipamiento, de acuerdo a lo establecido en el Plan Regulador Comunal de Angol. Lo anterior, a fin de clarificar si la construcción está edificada de conformidad a la normativa legal vigente.**

Don Omar Riquelme, expresa que el día de mañana se reunirá con el Sr. Lepe, de tal forma, que planteará la inquietud formulada por la Concejala Andrea Parra, relativa a calle Coquimbo.

La Concejala Katia Guzmán, consulta si se han iniciado los avances del proyecto de remodelación de la Posta Vegas Blancas, cuyo plazo vence el 16 de Junio, ya que hay M\$50.000.- esperando que se presente el proyecto a través de Secpla.

Don Omar Riquelme, señala que si bien es cierto se les comunicó el requerimiento, le gustaría que el Servicio de Salud fuera más aportativo en temas técnicos, dado a que no se ha formalizado el tema al Dpto, de Secpla, no teniéndose claro las visitas efectuadas al lugar y los correspondientes Informes, los que fueron solicitados a don Juan Gallegos, así como los perfiles que necesitan. Se requiere de mayor apoyo, ya que Secpla está en meses críticos, trabajando el tema de los proyectos de la cartera 2010.

### “Acta Ordinaria N° 16”

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que se debieran reunir con el equipo de Vegas Blancas, ya que la posta como infraestructura no es mala, por lo que don Omar Riquelme, tiene razón en los comentarios realizados al respecto.

El Concejal Américo Lantaño, consulta que ocurrió con el Hogar de Ancianos que se desarmó en el sector Trizano y que está a la espera del envío de materiales de construcción.

El Sr. Alcalde, aclara que esa Sede se postuló para un aporte de la SUBDERE durante el año pasado que era para entregar M\$3.000.- para el mejoramiento de revestimientos, por lo que este año se comenzó a efectuar algunos arreglos, los que no estaban bien hecho, debiéndose desarmar todo y hasta donde tiene entendido los recursos de la SUBDERE llegaron el 25.04.2009, de tal forma que se pidieron los materiales a través de Chile Compras, estimando que a partir de la próxima semana ya se pudiera comenzar a trabajar en la Sede hasta terminar con los materiales que se tienen.

El Jefe de Secpla, informa que la tardanza en la entrega de los recursos, se debió al cierre del año 2008, donde este proyecto quedó fuera por encontrarse extraviado y lo imputaron al año 2009, presupuestariamente.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta por la reposición del paradero de buses Bio Bio, ya que viene la época de lluvia y vientos y la gente debe esperar el bus al aire libre.

Don Omar Riquelme, informa que se contactaron con buses Bio Bio e indica que el Acuerdo de Concejo debe plasmarse en un Convenio entre la Municipalidad y la empresa de Buses Bio Bio, el que está siendo revisado por el Jefe de Control actualmente. Agrega que la empresa cambió de contratista, por lo que está solicitando la presentación de otro modelo de paradero, el cuál ya fue elaborado y presentado al Alcalde, siendo parte del convenio, del cuál falta el visto bueno de la empresa, para proceder a la contratación del contratista y dar inicio a la obra.

Pasando a otro punto, Don Omar Riquelme, solicita Acuerdo de Concejo para presentar un proyecto a Chiledeportes denominado "Construcción Multicancha "Escuelas Hermanos Carrera"" debiendo asumir el Municipio los costos de Operación y Mantención por un monto de M\$4.718 y M\$600.- respectivamente (**Memorándum N° 137 del Dpto. de Secpla, de fecha 04.05.2009**).

#### ACUERDO N°181

- El Concejo Municipal, acuerda asumir los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado "Construcción Multicancha "Escuela Hermanos Carrera"" por un monto total de M\$4.718.- y M\$600.- cuyo detalle se indica :

| Fuente       | Item          | Monto Solicitado M\$ |
|--------------|---------------|----------------------|
| Sectorial    | Obras Civiles | 40.000.-             |
| Municipal    | Obras Civiles | 4.718.-              |
| <b>Total</b> |               | <b>44.718.-</b>      |

| Item                                      | Costo Anual Municipal M\$ |
|---|---------------------------|
| Costos de Mantención (limpieza y pintura) | 600.-                     |
| <b>Total</b>                              | <b>600.-</b>              |

El Sr. Alcalde, manifiesta que se requiere la aprobación de las Funciones de don **ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Constructor Civil, contratado a Honorarios, desde el 1° de Mayo de 2009 al 31 de Julio de 2009, para apoyar técnicamente al Dpto. de Secpla, en reemplazo del Arquitecto Marcelo Villouta, quién está trabajando actualmente en la Municipalidad de Los Sauces.

#### ACUERDO N° 182

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Funciones del Constructor Civil, Don **ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Contratado a Honorarios desde el 1° de Mayo de 2009 al 31 de Julio de 2009, quién reforzará el equipo técnico del Dpto. de Secpla, con cargo al ítem 21.03.001 del Presupuesto Municipal vigente. Remuneración: \$555.555.- mensual (incluido impuesto).

**"Acta Ordinaria N° 16"**

**FUNCIONES :**

- **Elaborar cotizaciones, cubicaciones y presupuestos en materias de proyectos de obras civiles elaborados por el Departamento de Secpla.**
- **Asistir a la Unidad de SECPLA en la supervisión en terreno de las obras en ejecución y procesos de licitación de obras civiles menores.**

**4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

- Invitación de la Unión Comunal del Adulto Mayor, a la Inauguración del Gimnasio del Adulto Mayor, a realizarse el día 9 de mayo, a las 16:00 horas, en calle Baviera 1070 Angol. **(TÉNGASE PRESENTE).**
- Nota de Don Cristian Gallegos, de fecha 21.04.2009, que dice relación con apelación a Patente de Discoteque Bronco en Angol, a nombre de Sociedad Gallegos Ltda. por cuánto el Informe de la Prefectura de Carabineros de Malleco emitido el 27.07.2008 es favorable.

La Concejal Andrea Parra, expresa que el Sr. Gallegos conversó con ella, a quién explicó la situación, indicándole que el Concejo Municipal había solicitado un Informe aclaratorio por las inconsistencias observadas.

El Sr. Alcalde, señala que mientras los Informes solicitados a los distintos Servicios, lleguen en forma desfavorable al Sr. Gallegos, no se puede autorizar la Patente de Discoteque, por lo que se debiera mantener el Acuerdo adoptado anteriormente, donde se deniega la autorización de Patente de Alcoholes, Giro: Discoteque, a ubicar en calle Juan Sallato N° 2699, sector Barrio Industrial de Angol, por los Informes desfavorables de Carabineros y de la Junta de Vecinos N° 16-B Barrio Industrial.

**ACUERDO N° 183**

- **El Concejo Municipal, acuerda mantener el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 09.04.2009, en que se denegó la autorización de Patente de Alcoholes, Giro: Discoteque, a ubicar en calle Juan Sallato N° 2699, sector Barrio Industrial de Angol, a nombre de la Sociedad Gallegos Inversiones y Eventos Artísticos Ltda. en atención a Informes desfavorables de Carabineros y de la Junta de Vecinos N° 16-B, Barrio Industrial.**
- Memorándum N° 68 de Asesoría Jurídica, de fecha 04.0.2009, que dice relación con Nota de la Sra. Uberlinda Villalobos Santander de fecha 25.03.2009, respecto de la reposición de su parabrisas dañado por un letrero de publicidad municipal de Permiso de Circulación año 2009, adjunta el Informe Jurídico respectivo en que establece que siendo altamente probable que el relato de la Sra. Villalobos Santander sea efectivo, considerando el valor de la reposición del citado parabrisas y la conveniencia que siempre tiene el dar soluciones efectivas y oportunas a las inquietudes de los administrados, se sugiere, salvo mejor parecer, que resulta conveniente acceder a lo pedido y solventar el costo de reposición del parabrisas indicado. Se adjuntan Presupuestos de Cristalum Angol, por \$48.380.- y Vidriería Provoste de Los Angeles, por \$41.500.-

**ACUERDO N° 184**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la reposición de parabrisas de furgón, marca Suzuki Super Carry SK 408/410 de la Funcionaria Municipal, Sra. Uberlinda Villalobos Santander, dañado por un letrero de publicidad municipal de Permiso de Circulación año 2009, cuyo costo total asciende a la suma de \$48.380.- según se indica en Presupuesto adjunto de CRISTALUM, Angol.**
- Memorándum N° 70 del Dpto. de Asesoría Jurídica, de fecha 05.05.2009, que dice relación con la factibilidad de interponer recurso de protección en contra de la Sociedad

**“Acta Ordinaria N° 16”**

de Transportes RANCEL LTDA. Se concluye que la Municipalidad no ha sido afectada en algunos de los derechos protegidos, razón por la cuál, carece de legitimación activa para interponer un recurso de protección, ya sea individualmente o conjuntamente con la Asociación de Microusuarios Rurales.

- Informe de la Unidad de Inspección Municipal, relativo a bus de la empresa Rancel, donde se indica que se encuentra con su documentación al día, con horarios y recorrido según el Registro de Transporte Público de Pasajeros.
- Informe de la Unidad de Inspección Municipal, relativo a salida de buses de más de 12 mts. del Terminal de Buses Rancel de la empresa de buses Línea de Buses, se informa que en fiscalizaciones realizadas durante el mes de abril, en diferentes días y horarios, no se detectó la salida de buses de estas características, cumpliendo así con la autorización otorgada por la Seremi de Transportes de la IX Región.

El Sr. Alcalde, indica que este tipo de fiscalizaciones se van a continuar realizando por el Dpto. de Inspección Municipal.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que independientemente de que es justo que se fiscalice alguna irregularidad, el tema es que habría un conflicto entre particulares y siente que el Municipio se tiene que hacer parte cuando hay involucradas Organizaciones Sociales en alguna situación, pero no, cuando hay un grupo de empresarios en contra de la competencia y los Informes leídos avalan, el hecho de que el Municipio no se puede hacer parte de ningún recurso de protección.

El Sr. Alcalde, recuerda a la Concejal Andrea Parra, que se tomó un Acuerdo de Concejo respecto del tema.

La Concejal Andrea Parra, señala que es diferente conversar el tema frente a los interesados, por lo que independientemente que haya votado para la adopción del Acuerdo de Concejo al que hace mención el Sr. Alcalde, insiste en que los temas de privados, deben verse entre privados, ya que la Municipalidad no puede ser juez y parte dentro de un conflicto de competencia de mercado.

El Sr. Alcalde, expresa que lo que el Concejo acordó fue que el Dpto. de Asesoría Jurídica efectuara un estudio de factibilidad de una presentación de recurso de protección.

- Informe N° 06 del Dpto. de Control, de fecha 05.05.2009, en que se refiere que revisadas las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 13 del 09.04.2009, es posible establecer que se trata de servicios nuevos que se incorporan a la actual Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, por lo tanto, su entrada en vigencia es a contar del mes siguiente al de su publicación en la página Web del Municipio.
- Memorándum N° 049/09 de la Dirección de Operaciones, de fecha 04.05.2009, en que se adjunta Cronograma de limpieza de canales con fotografías de la intervención realizada y listado de lugares donde se han limpiado alcantarillas de aguas lluvias. Se informa además, que a la fecha más de un 70% de los canales que cruzan la ciudad están limpios, especialmente Las Diucas, Isabel Riquelme y Avda. O'Higgins.

#### **ACUERDO N° 185**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe de Operaciones, Cronograma de limpieza de canales de la comuna, debiéndose establecer con claridad, las fechas en que se efectuarán dichos Operativos.**

- Memorándum N° 104 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 04.05.2009, que dice relación a problema planteado por el Sr. David Huilcamán, del terreno donde habita en calle Héctor Ramírez esquina Miguel Serra. Se informa que el área que ocupa el afectado, corresponde a espacio de uso público, que en calidad de un Bien Nacional, es administrado por este Municipio. Agrega que la forma de destinar este bien a un uso que no se área verde, puede ser a través de una Desafectación por intermedio de la Seremi de Bienes Nacionales o por una modificación al Plan Regulador. Hace presente además,

**“Acta Ordinaria N° 16”**

que el procedimiento más viable y menos engorroso, sería a través de la Seremi de Bienes Nacionales, según Ley N° 1939, Artículo N° 64.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que entregará personalmente el Informe de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Huilcamán, a fin de que decida los pasos a seguir, de acuerdo a lo informado.

- Ord. N° 729 de la Dirección de Educación Municipal, de fecha 21.04.2009, que dice relación con Informe aclaratorio respecto a Modificación Presupuestaria en Educación, por un monto de M\$256.700.- Se aclara que cada una de las partidas de ingresos, tiene una finalidad específica que justifica su gasto y no son recursos de libre disponibilidad o son montos recibidos con atraso y que deben ser reintegrados a las partidas correspondientes por gastos ya ejecutados. Por lo tanto y como lo establece la Dirección de Finanzas, corresponde que sean reflejados los gastos de acuerdo a los mayores ingresos y para proceder a su ejecución, legalmente deben integrarse estos montos al presupuesto vigente, mediante las Modificaciones que corresponde, lo que debe realizarse cada vez que se hace necesario, como un procedimiento normal. **(TÉNGASE PRESENTE).**
- Nota de la Constructora Cuellar e Hijo Ltda., de fecha 28.04.2009, en que solicitan cancelación de tubos pvc, solicitados por el Municipio el año 2006, para solucionar el problema de destrucción del canal de riego El Barril, por las crecidas del Río Malleco, canal que sirve para abastecer de agua, los distintos huertos y pardenas que se ubican en el sector Santa Elena. Valor total actualizado de la deuda, es de \$1.628.542.-

El Sr. Alcalde, a modo de síntesis, explica a los Sres. Concejales, que efectivamente fueron adquiridos 24 tubos, en virtud a petición de los vecinos del sector, quienes solicitaban desviar el curso del canal el Barril y dado a que la situación era urgente, se decidió hacer la transacción a través de la empresa Cuellar a quienes se solicitó efectuar la compra de los tubos en Santiago así como su instalación, con el compromiso de que el Municipio cancelaría, trabajo que se hizo y nunca se les pagó, no obstante, haber hecho llegar notas al Municipio cobrando la deuda en varias oportunidades.

El Concejal Patricio Guzmán, comenta que a lo mejor no es necesario pagar la totalidad de la deuda existente.

El Concejal Ricardo Guzmán, sugiere cancelar en dos cuotas.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, hace mención a que se iba a compensar la deuda con la extracción de áridos que efectúe la Empresa Cuellar, ya que tiene que pagar derechos.

El Sr. Alcalde, sugiere pagar la deuda, pero el sistema de pagos debe ser establecido a través de un Informe Jurídico, ya que de no ser posible la compensación, se deberá cancelar en efectivo en cuotas.

#### **ACUERDO N° 186**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Jurídico, relativo a si es factible cancelar a la Constructora Cuellar e Hijo Ltda. deuda pendiente, que asciende a la suma de \$1.628.542.- por concepto de compra de tubos PVC realizada en el año 2006, a objeto de dar solución a problema de destrucción del canal de riego El Barril y parcelas ubicadas en sector Santa Elena, vía compensación correspondiente a través de extracción de áridos, que efectúe la Empresa.**
- Memorándum N° 100 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27.04.2009, que dice relación con estudio de la Ordenanza para instalación de antenas parabólicas radares y torres, para cualquier tipo de comunicaciones. Se informa que revisados los antecedentes de la Ordenanza de Concepción, se desprende que se efectuó una modificación en su artículo 3°, donde señala que el otorgamiento de cualquier Permiso para la Edificación será a cargo de la Dirección de Obras Municipales siempre y cuando cumplan lo señalados en los artículos siguientes de esta Ordenanza, que a su vez son las mismas exigencias que señala la Ordenanza General de Construcción y Urbanismo

**“Acta Ordinaria N° 16”**



para este tipo de Proyectos. Por ello, siendo que son exigencias que establece la Ley, la Municipalidad no puede impedir la instalación de antenas, siempre y cuando cumplan con lo indicado, para sitios de índole particular. No obstante lo indicado, el Municipio podrá no autorizar este tipo de edificaciones, cuando estas sean solicitadas y emplazadas en un Bien Nacional de Uso Público.

- Ord. N° 49 de la Asociación de Funcionarios No Docentes de Educación Municipalizada de la comuna de Angol, de fecha 24.04.2009, que dice relación con Seminario Internacional ISP-CONFEMUCH. Se solicita aporte económico para que la Srta. CARMEN MANZANO CABEZA, Dirigente Sindical pueda asistir a este Encuentro en Argentina, entre los días 4 al 8 de Mayo, regresando a Chile, el día domingo 10.

El Sr. Alcalde, explica que esta nota, ingresó al Municipio el día de la Cuenta Pública, es por ello que se está leyendo a destiempo. Sugiere un aporte de \$50.000.-

#### ACUERDO N° 187

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$50.000.- a nombre de la Sra. CARMEN MANZANO CABEZA, para el financiamiento de gastos menores en los que deba incurrir, durante su permanencia en la ciudad de Santa Fe, Argentina, con motivo de su participación como Dirigente de la AFUNOD N° 1 en el “Encuentro Binacional ARGENTINO – CHILENO sobre EQUIDAD Y TRABAJO DECENTE”.**
- Nota de Don Carlos Tapia Vera, de fecha 21.04.2009, que dice relación con ofrecimiento de cuadros de personajes callejeros típicos y representativos de la comuna. Valor: \$130.000.- c/u.

La Concejal Andrea Parra, sugiere que el Sr. Tapia haga llegar fotografías o diapositivas del material ofertado.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que se debe tener claridad de donde se podrían instalar estos cuadros, de ser adquiridos, ya que no es la idea que ocurra lo mismo, que con la colección de toquis y lonkos que finalmente está en el Dpto. de Admn. y Finanzas.

El Sr. Alcalde, sugiere que el Sr. Tapia, efectúe una presentación en Sesión de Concejo.

#### ACUERDO N° 188

- **El Concejo Municipal, acuerda invitar a Don Carlos Tapia Vera, para la próxima Sesión de Concejo, a objeto de que realice exposición de cuadros de personajes callejeros típicos y representativos de la comuna, a fin de analizar la factibilidad financiera de ser adquiridos por el Municipio.**
- Memorándum N° 034 de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 29.04.2009, que dice relación con Giro de Patente de Alcoholes, ubicada en calle Dieciocho esquina Colo Colo de Angol. Se informa que el local comercial cuenta con Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Letra A, de propiedad de don Nelson Acevedo Rodríguez, cuyo domicilio corresponde a calle Dieciocho N° 991, además, posee una patente comercial de Almacén de Comestibles, las que fueron otorgadas por el Municipio en el primer semestre del año 2000, según consta en Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes adjunto.

El Sr. Alcalde, comenta que dicha información se había solicitado en la Sesión anterior y que hoy se cuenta además, con una carta de apoyo de los vecinos del sector para la instalación del local.

Don Mario Barragán, da lectura a **Nota de don Víctor Alfonso Díaz Cuevas**, con domicilio en calle Covadonga N° 602, propietario de la Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, que actualmente ocupa la Sra. **YENNIFER VIOLENA DIAZ CARRASCO** ubicada en calle Rancagua N° 151. Hace presente que la Junta de Vecinos actuó ilegalmente, ya que se consideró sólo la opinión de la Directiva. Adjunta Nómima de Vecinos que apoyan el traslado de la Patente a calle Covadonga N° 609 de Angol.

#### “Acta Ordinaria N° 16”

El Sr. Alcalde, informa que esta patente cuenta con todos los Informes favorables, excepto el de la Junta Vecinal, que es consultiva, de tal manera que solicita votación al respecto, dado a que está pendiente su resolución.

#### ACUERDO N° 189

- **El Concejo Municipal, acuerda en forma unánime, aprobar Traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Rancagua N° 151 a calle Covadonga N° 609 de Angol, a nombre de la Sra. YENNIFFER VIOLENA DIAZ CARRASCO.**
- Nota Club de Caza y Pesca “El Halcón” de Angol, de fecha 29.04.2009, en que solicitan adelantar la Subvención Municipal año 2009, a objeto de poder financiar el Campeonato de Recorrido de Caza de Platillos en homenaje a las Glorias Navales, a realizarse en nuestra ciudad el día 21 de Mayo.

#### ACUERDO N° 190

- **El Concejo Municipal, acuerda derivar a la Comisión de Deportes y a la Oficina de Deporte Comunal, Solicitud del Club de Caza y Pesca “El Halcón”, de fecha 29.04.2009, en que solicitan aporte de \$300.000.- para la realización del Campeonato de Recorrido de Caza de Platillos en Homenaje a las Glorias Navales en fecha 21 de Mayo de 2009.**  
**Lo anterior, a fin de ver la factibilidad de efectuar dicho aporte con cargo al Presupuesto Deportes.**
- Nota del Jardín Infantil “Las Ardillitas”, que dice relación con solicitud de estufa de combustión lenta el establecimiento.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que no corresponde la petición, dado a que pertenecen a INTEGRAL, por lo que es ese organismo, el que debe ver esa situación.

El Sr. Alcalde, sugiere oficiar, indicando que no existe disponibilidad financiera para la adquisición de la estufa a combustión lenta solicitada.

#### ACUERDO N° 191

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar al Jardín Infantil “Las Ardillitas”, informando que no es factible acceder a la solicitud realizada, dado a que no existe disponibilidad financiera para la adquisición de estufa a combustión lenta.**
- **Nota del Jardín Infantil “Bambi”, de fecha 28.04.2009, que dice relación con solicitud de adquisición de 2 soportes de televisores.**

#### ACUERDO N° 192

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la adquisición de 2 soportes de televisores de 21”, para ser instalados en dependencias del Jardín Infantil “Bambi”, ubicado en Villa Emaus de Angol, según cotización adjunta.**
- Nota de la Sra. Bernardina Riquelme Hidalgo, de fecha 28.04.2009 en que se establece el desacuerdo existente por la construcción de Iglesia en el sector Los Arrayanes, entre calle Sierra Bella y Sierra Nevada, lo que afectaría a sus padres, quienes viven a los pies de dicho terreno. Hace presente que para conseguir la venia del Concejo, la Iglesia reunió firmas falsas de los vecinos, además que los cultos que realizan estas Iglesias, originan molestias y ruidos a los vecinos.

El Sr. Alcalde, sugiere investigar a las personas que firmaron la nómina de apoyo de los vecinos. Agrega que este caso debe servir de experiencia, por lo que los terrenos, deben dejarse para ser utilizados por Organizaciones de la comuna.

### ACUERDO N° 193

- **El Concejo Municipal, acuerda efectuar comparación de las firmas que están estampadas en nota de apoyo a la construcción de Iglesia Evangélica en el sector Los Arrayanes.**
- Memorándum N° 084 del Dpto. de Aseo y Ornato, de fecha 22.04.2009, que dice relación con prórroga de contrato a la empresa SERVIMAR por dos años, a cargo del Servicio de Extracción y Disposición de los Residuos Domiciliarios de la comuna de Angol.

La Concejal Andrea Parra, indica que al parecer la empresa no estaría funcionando de la mejor manera, por lo que le gustaría saber cuál es la propuesta al respecto.

El Sr. Alcalde, indica que el problema es que en estos momentos no hay otra alternativa mejor, además que se debe tener en consideración que son dueños del Vertedero; no obstante ello, no sabe si sería conveniente efectuar la prórroga por 2 años, siendo de la opinión que se apruebe por 1 año, mientras sale el nuevo Vertedero.

La Concejal Katia Guzmán, sugiere que en el contrato, se pudiera establecer que los camiones pongan depósitos en la parte baja, a fin de que no queden los percolados regados por el camino.

### ACUERDO N° 194

- **El Concejo Municipal, acuerda dejar pendiente para la próxima Sesión de Concejo, la resolución respecto a la prórroga del Contrato de la empresa SERVIMAR.**
- **Nota de la Directiva de la Junta de Vecinos N° 13 Los Lagos, en que se comunica que la Sra. Silvia Morales, Pdta. de la Junta de Vecinos N° 13 Los Lagos, autorizó la construcción de Iglesia de la Agrupación más que Vencedores en el sector Los Lagos, sin acuerdo de la asamblea, a quién se le pidió la renuncia. Además, la Sra. Morales ha efectuado usurpación de firma. Asimismo, se indica que se hizo llegar documento firmado por don Obdulio Valdebenito, como Alcalde cuando ya no lo era, ingresándose el documento al Municipio en fecha 08.12.2008 con su providencia, lo que es ilegal.**

El Concejal Américo Lantaño, indica que el problema radica en que la propiedad que está ubicada al lado, es de propiedad de la Sra. Margareth Molina, el cuál está pasado en 2 metros de la línea de edificación.

El Sr. Alcalde, propone dejar pendiente de resolución el tema hasta el próximo Concejo.

El Sr. Alcalde, hace presente al Concejo Municipal, que anteriormente, se presentó en Sesión de Concejo, la Srta. Marcela Olave Parra, Pdta. del Comité de Mejoramiento "La Casa Bonita", ocasión en que no se sancionó el aporte de M\$1.400.- solicitado, por lo que requiere adoptar el Acuerdo de Concejo correspondiente

### ACUERDO N° 195

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de M\$1.400.- al Comité de Mejoramiento "Casa Bonita", para el financiamiento de trámites de regularización de las viviendas y de postulación al Programa Protección al Patrimonio Familiar (PPPF) en la modalidad de mejoramiento. Total familias : 65.**

## 5.- VARIOS

El Concejal Patricio Guzmán, señala que le consultaron en que quedaba el tema del Museo de Pájaros y Mamíferos, puesto que el Sr. Ruiz Calderón, sugiere que cancelen su trabajo en cuotas, ya que al parecer está pasando por una situación apremiante.

El Sr. Alcalde, expresa que el tema quedó pendiente hasta nuevo aviso, por razones presupuestarias. Sugiere esperar, ya que al parecer el FCM vendría con una cuota optimista para los Municipios, por lo que de ser esto efectivo, se podría analizar nuevamente la oferta del Sr. Ruiz.

El Concejal Patricio Guzmán, informa hecho ocurrido en el SAPU de Huequén, donde se encontraba de turno el día miércoles 22, donde se presentó un lactante con laringitis obstructiva severa, por lo que se tuvo que llamar a la ambulancia del Consultorio Alemania, la cual se había retirado del recinto, alrededor de las 23:45 horas, por lo que se debió llamar al SAMU para el traslado del menor, el que se realizó aproximadamente a las 00:20 horas. Agrega, que según se le ha informado, éste sería un hecho recurrente, situación que hace presente, dado a que la situación pudo haber sido peor, con las complicaciones para él que estaba de turno. Cree que este tipo de hechos, no debieran ocurrir, ya que se supone que la ambulancia debiera estar por lo menos hasta las 24:00 horas disponible ante cualquier emergencia.

La Concejal Katia Guzmán, señala que recibió la información de la Coordinadora del SAPU Huequén, donde manifiesta que a las 23:47 horas se solicitó la ambulancia y no se encontraba, lo que se debió a que el médico que estaba de turno, Dr. Quintana, le dio la indicación al chofer para que se fuera y al parecer el médico también se había retirado, situación que está en conocimiento del Director del Dpto. de Salud. Hace presente que el chofer es un funcionario nuevo y que el horario de retiro de la ambulancia, lo tiene claro el personal.

El Sr. Alcalde, sugiere hacer llegar nota al Director del Dpto. de Salud, Don Patricio Fernández, haciendo presente la preocupación del Concejo Municipal, ya que la situación pudo haber pasado a mayores, como por ejemplo, con la muerte del lactante.

#### ACUERDO N° 196

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe, relativo a situación ocurrida en el SAPU Huequén, a las 23:47 horas del día Miércoles 22 de Abril del presente año, momento en el cual el Médico de Turno y Concejal de Angol, Dr. Patricio Guzmán Muñoz, estaba asistiendo a un menor con cuadro de laringitis severa, lo que originó la necesidad de su traslado al Hospital Base de la ciudad, gestión que no fue posible de realizar, debido a que la Ambulancia del Consultorio Alemania, no se encontraba disponible para efectuar el traslado correspondiente. En virtud de lo anterior, se hace presente la inquietud del Concejo Municipal en pleno, ante situaciones de este tipo, dado a que la ambulancia debe permanecer en el Establecimiento de Atención Primaria, hasta las 24:00 horas, pronta a eventuales llamados de Emergencia, teniéndose además conocimiento, que este sería un hecho recurrente.**

La Concejal Andrea Parra, solicita que el Dpto. Jurídico haga llegar el Informe relativo al tipo de terreno en que está construida la Sede Social de la Junta Vecinal del sector Los Conquistadores, ya que los vecinos requieren de esta respuesta.

Pasando a otro punto, indica que en el día de ayer, los buses del Sr. Varela, no pasaron a buscar a los niños del sector Trarulemu para asistir al colegio y al parecer el día de hoy, ocurrió el mismo hecho.

El Sr. Alcalde, manifiesta que cuando sucedan ese tipo de hechos, se deben comunicar inmediatamente con don Sergio Morales, ya que el Municipio está financiando estos viajes para el traslado de los alumnos.

La Concejal Andrea Parra, hace presente solicitud de la Sra Marcela Beltrán, quién señala que en su sitio, ubicado en calle Dinamarca N° 911, tiene unos eucaliptos enormes, los que con los vientos pueden caer sobre las viviendas.

#### ACUERDO N° 197

- **El Concejo Municipal, acuerda que Inspectores Municipales, concurren al domicilio de la Sra. Beltrán a fin de ver el tema de los eucaliptos.**

**“Acta Ordinaria N° 16”**

La Concejal Andrea Parra, hace mención a la situación del Supermercado El Bambino, de la Sra. Mirta Urbina, ubicado al lado de la vivienda de la Srta. Julia Poblete, traslado de la patente, que aún está pendiente, por lo que le gustaría que el Director de Obras Municipales, don Alejandro Cid Blake, concurriera a la Sesión de Concejo, a fin de aclarar el tema.

El Sr. Alcalde, indica que se cometió un error con las patentes, ya que lo que se aprobó es la patente de Comestibles y no de Alcoholes, ya que para esta última, se debe contar con los Informes respectivos de los distintos Servicios.

El Concejal Américo Lantaño, informa que en el sector Lolenco, en la parte de los Huertos, sacaron las compuertas del canal, lo que puede originar inundaciones en el sector.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es la Dirección de Obras Hidráulicas, la única que los puede ayudar en este tema de la toma del canal del río Malleco.

El Concejal Américo Lantaño, comunica que la comunidad consulta bastante por el tema de los Comerciantes Ambulantes.

El Sr. Alcalde, informa que durante la próxima semana, se van a empezar a construir los módulos e incluso se está viendo la factibilidad de construir con mano de obra directa, los que van a ser de tipo colonial con techo de teja, con una superficie de 2 mt. cada módulo, perfiles metálicos, estando contemplada la construcción de 24 módulos..

La Concejal Andrea Parra, sugiere que ese tema lo vea una Comisión, porque la puesta en marcha de la Ordenanza, no solo contempla sacar a la gente de la calle Lautaro, sino que hay otras calles aledañas que hay que ver, más aún, indica estar en desacuerdo con algunos puntos de la Ordenanza, además que se debe ver el tema de los permisos y hasta cuando se van a seguir otorgando, ya que sabe que se han continuado dando permisos.

El Sr. Alcalde, señala que en calle Lautaro no ha otorgado ningún permiso, puesto que ha resguardado ese tema, de lo cuál es testigo el Secretario Municipal. Aclara que todos los permisos de los comerciantes ambulantes han sido provisorios por 1 mes, ya que el día que se termine el comercio ambulante en calle Lautaro, se van a terminar los permisos provisorios.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que el Sr. Alcalde, no está siendo consecuente, al estar otorgando permisos provisorios, más aún, cuando ha dicho que quiere que se ordene la ciudad, cuando con su actuar ha provocado que se llene la calle Lautaro con gente externa, lo que empeora la situación. Insiste en que el tema del comercio ambulante, no pasa por un solo Sindicato ni por calle Lautaro, sino que por la Ordenanza que se debe reevaluar.

El Sr. Alcalde, expresa que el tema de los comerciantes ambulantes lleva mucho tiempo y no lo va a seguir dilatando, porque hubieron 2 Alcaldes que durante 16 años, no fueron capaz de hacerlo.

La Concejal Andrea Parra, señala estar de acuerdo con que se ordene el tema de la calle Lautaro, pero no le parece que el Alcalde esté en una posición tan rígida, en que no sea posible estudiar la Ordenanza, y no estudiar solamente el tema de calle Lautaro, porque la Ordenanza aplica otras normativas.

El Sr. Alcalde, expresa que durante 16 años hubieron Comisiones para tratar el tema que nunca funcionaron, al igual que la conformada para ver el tema de la Feria, y tal como lo ha dicho siempre, no va a dejar a un comerciante ambulante hoy sin trabajo.

La Concejal Andrea Parra, piensa que se han estado cometiendo injusticias ya que ha conversado con los comerciantes ambulantes, estima que el Sr. Alcalde está conversando sólo con una parte de la gente.

El Sr. Alcalde, indica que él personalmente ha conversado con las personas, porque es su facultad hacerlo.

La Concejala Andrea Parra, considera una falta de respeto del Sr. Alcalde su comentario, no permitir que se formen Comisiones, ya que a pesar de cómo él dice, se ha reunido con las personas pero los problemas siguen igual. Piensa que en el tema de los ambulantes, hay muchas cosas por hacer todavía, cosas positivas que se pueden obtener a través de una conversación, ya que existe algo que se llama democracia y por otra parte, aprender a escuchar, por lo que en su papel de Concejala, está para escuchar y poder tomar algunos acuerdos, no para dilatar las cosas. Cree que el tema, no es sólo construir algunos módulos y trasladar a un grupo de personas, sino que también hay un tema de aseo y ordenamiento de la ciudad, además de ver, que pasa con el resto de los comerciantes ambulantes.

El Sr. Alcalde, señala que se debe tener claridad en el tema, en que hay una Ordenanza del Comercio Ambulante que fue aprobada por el Concejo Municipal anterior, a pesar de que personalmente, no estuvo de acuerdo en algunos puntos, pero el hecho es, que está aprobada.

La Concejala Katia Guzmán, solicita copia de la Ordenanza, para tener mayor conocimiento sobre el tema..

El Concejala Patricio Guzmán, manifiesta que tiene entendido que efectivamente se crearon Comisiones anteriormente, pero no llegaron a ninguna solución positiva respecto del tema, pero le parece injusto que el Sr. Alcalde, piense que si se conforma una Comisión actualmente, vayan a trabajar sobre la misma base que las Comisiones anteriores, más aún, cuando este Concejo ha sido bastante ejecutivo, por lo que coincide con la Concejala Andrea Parra en sus aprehensiones. Piensa que no ha sido positivo que se aprobara una Ordenanza y se dejara su aplicación en manos de este Concejo Municipal. Cree conveniente conformar una Comisión no a modo de dilatar el tema, sino que para tener mayor conocimiento de la situación, con plazos a cumplir.

El Sr. Alcalde, señala que al formar una Comisión y reunirse con los comerciantes ambulantes, no se va a llegar a nada.

La Sra. María Angélica Courbis, indica que estuvo presente en una reunión realizada en el Concejo con otro Sindicato, no los de calle Lautaro y fue espantoso su desarrollo, ya que buscaban una solución un día y al otro día no llegaban a nada, porque ellos no quisieron. Conversó con varias personas y el Sindicato de don Marcos Orellana, demostraron que no son 100 personas, sino que hay personas que figuran más de una vez con puestos.

El Concejala Américo Lantaño, indica que el Sindicato del CALELO, están convencidos de que tienen que irse del lugar. Es de la opinión que el Sr. Alcalde, haga lo que tenga que hacer y se espere a ver que pasa, cuando la gente ya esté trabajando en sus puestos, ya que el 99% de los angolinos, lo único que quieren es que se les entregue calle Lautaro.

El Sr. Alcalde, manifiesta que entiende a la Concejala Andrea Parra, en su interés por proteger algunas personas, pero personalmente tiene la experiencia de haber tratado el tema durante 12 años, donde se han producido situaciones molestas no solo con el Concejo Municipal, sino que entre los mismos comerciantes, que tampoco han logrado llegar a un acuerdo. Piensa que si se da una señal, en el sentido de aplicar un primer ordenamiento, es más fácil, seguir ordenando lo que queda, además que también se debe ver la situación en la que están los comerciantes establecidos.

La Concejala Andrea Parra, insiste en que no está en desacuerdo con el ordenamiento de calle Lautaro, pero la Ordenanza, no aborda solo esta calle, sino que además se debe ver el tema de los permisos provisorios, de lo que no hay un catastro.

El Sr. Alcalde, indica que permisos provisorios son 4 desde que asumió, no habiendo permisos para carros de comerciantes ambulantes ni de papas fritas. Aclara que el primer Sindicato está entre calle Julio Sepúlveda y Chorrillos y que se debe tener presente que se aprobó un proyecto para reposición de baldosas, por lo que sería conveniente dar una señal en ese sentido y así poder continuar con las calles de más abajo. Indica que si el Concejo Municipal en estos momentos, lo quisieran acusar de notable abandono de deberes, lo podrían hacer, porque no ha aplicado la Ordenanza del Comercio Ambulante

El Concejala Patricio Guzmán, comenta que lo importante, es tener claro si al resto de la gente se le va a dar una solución rápida y digna.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que los comentarios del Sr. Alcalde ahora son más claros y racionales, ya que durante la Campaña, lo que se dijo fue que se aplicaba la Ordenanza y se sacaba a la gente de calle Lautaro.

El Sr. Alcalde, indica que un hecho irracional, hubiera sido aplicar la Ordenanza y sacar a la gente de calle Lautaro con Carabineros. **(SE DERIVARÁ LA ORDENANZA DEL COMERCIO AMBULANTE A LOS SRES. CONCEJALES).**

Pasando a otro tema, la Concejal Katia Guzmán, consulta si es efectivo que se cerró el Museo Dillmann Bullock y se abriría solamente a Delegaciones cuando estas lo requieran.

La Sra. Maria Angélica Courbis, indica que el Museo no está cerrado, sino que el parque, porque era muy cara su mantención.

La Concejal Katia Guzmán, consulta si hay respuesta del SERVIU respecto a las personas que se adjudicaron viviendas del Comité Habitacional Millaray.

Don Mario Barragán, le informa que aún no se ha recibido respuesta del SERVIU.

La Concejal Katia Guzmán, consulta si a través del Encargado de Relaciones Públicas, se pudiera ordenar el tema de las actividades municipales que se realizan, dado a que hay muchas que coinciden en los mismos días y horarios, lo que permitiría que tanto la agenda del Sr. Alcalde y de los Concejales fueran más relajadas, con lo que se podría contar con una mayor presencia en las distintas actividades que se realizan.

El Sr. Alcalde, señala que le encantaría que hubiera una mayor coordinación entre las diversas actividades, sin embargo, hay que tener presente que no todas son municipales y muchas veces se tiene que estar sujeto a los horarios y días que fija por ejemplo el Gobierno Regional para algunas actividades que se organizan en la comuna.

Pasando a otro punto, manifiesta que existe un proyecto para Erradicación de Campamentos, donde la SUBDERE compró un terreno a nombre municipal; sin embargo, para que el SERVIU pueda construir, el terreno debe ser traspasado al SERVIU, ya que no se puede construir en un terreno municipal, el cuál debe ser a título gratuito, luego de lo cuál el SERVIU lo debe traspasar a cada uno de los propietarios que van a habitar en el lugar.

#### **ACUERDO N° 198**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el traspaso de terreno ubicado en Av. Los Confines con Los Perales de 1.065 há de superficie, a título gratuito a SERVIU, a objeto de erradicar en forma definitiva los Campamentos existentes en la Comuna de Angol.**

**En virtud a lo anterior, se solicita al Dpto. de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Escritura correspondiente, debiéndose considerar para tales efectos, los datos que se indican :**

**Razón Social : Servicio de Vivienda y Urbanización de la Araucanía**

**Rut: 61.821.000-6**

**Representante Legal: José Luis Sepúlveda Soza**

**Rut: 9.898.714-2**

**Domicilio: O'Higgins N° 830, Temuco**

**Decreto Representante Serviu: N° 190 de fecha 1° de Septiembre de 2003.**

El Sr. Alcalde, clarifica que el aporte municipal para el sector Los Perales es para reparación de viviendas de las familias que tienen en ese sector y que también lo van a hacer a través de este proyecto, de tal forma, que como son personas de extrema pobreza, postularon a este proyecto, para lo que necesitan aporte de \$340.000.- que es lo que les falta para el Comité de Mejoramiento de Vivienda Los Perales.

**ACUERDO N° 199**

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$340.000 al “Grupo Habitacional Alto Los Perales” lo que les permitirá completar el ahorro faltante, para postular al proyecto de ampliación de viviendas con Serviu de la Región de la Araucanía.

Cuyo detalle es el siguiente.

|                 |     |              |           |
|-----------------|-----|--------------|-----------|
| Eva Herrera     | Rut | 8.653.105-4  | \$20.000  |
| Luz Loaiza      | Rut | 11.582.190-3 | \$90.000  |
| Andrea Ruiz     | Rut | 15.225.700-7 | \$115.000 |
| Yesenia Venegas | Rut | 12.733.266-3 | \$115.000 |

El Sr. Alcalde, también indica que se requiere Acuerdo de Concejo para el Comité Habitacional Alegría para un Hijo, que va a construir las viviendas en un terreno, que es algo distinto, y está conformado por 56 familias, que están en campamentos, debiéndose establecer cuál va a ser el aporte municipal a realizar, porque van a tener que firmar un pagaré por la diferencia con la empresa constructora. Informa que a este Comité les estaría faltando alrededor de M\$8.000.-, por lo que la idea es aportar aproximadamente M\$3.000.- y que la gente vea el resto, a fin de erradicar los campamentos.

**ACUERDO N° 200**

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de M\$3.000.- al Comité Habitacional “Alegría para un Hijo” para la postulación a vivienda de sus integrantes. Total familias: 56.  
Importante es destacar, que este Comité, está conformado por familias pertenecientes a Campamentos de Transición existentes en la Comuna.

Se levanta la Sesión, a las 21:40 horas.

**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CONTADOR AUDITOR  
Ministro de Fe

MBS/rmh.-